

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2021-00176-00

Al despacho de la señora Juez la anterior demanda recibida del Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga el 13 de abril de 2021

Bucaramanga, 06 MAY 2021

OSCAR ANDREZ RAMIREZ BARBOSA  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 06 MAY 2021

La presente demanda ejecutiva, fue recibida del Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse ubicado el domicilio del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

ARNULFO AMADO ORTIZ, a través de apoderada judicial, instaura demanda ejecutiva contra JHON JAIRO CANO BELTRAN, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en la letra de cambio No. 01. fundamento de la ejecución.

Del título valor allegado con la demanda, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor del aquí demandante y a cargo del demandado, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

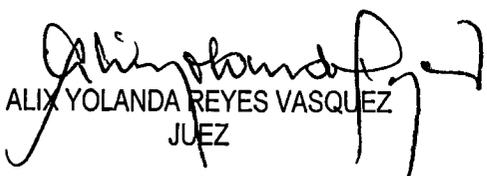
RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo, se libra orden de pago contra JHON JAIRO CANO BELTRAN, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de ARNULFO AMADO ORTIZ, la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 17 de octubre de 2020 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: Téngase a la Dra. MARIA ALEJANDRA REYES AGUILAR, como apoderada de ARNULFO AMADO ORTIZ, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO 037  
HOY, 07 MAY 2021  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario